



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° **1848/23**

SALTA, **10 NOV 2023**

Expte. N° 5149/17

**VISTO:**

La Resolución H.1693/17 mediante la cual se Autoriza a la Prof. Fabiana Yañez el incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Pedagogía y Didáctica", imputado al cargo vacante por renuncia de la Prof. Sara Orellana; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el presente incremento fuera otorgado oportunamente a la Prof. Orellana, en la etapa inicial del Convenio PROHUM II, Res. H.1094/13 y Res. H.1910/13.

QUE la Prof. Fabiana Yañez concursó en carácter regular el mencionado cargo (AD1°), requisito exigido por el mencionado Convenio.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N°593/17 aconseja. "AUTORIZAR el aumento de dedicación a Fabiana Yañez en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, de simple a semiexclusiva, en el marco del Convenio del Programa ME 1023-PROHUM II".

QUE mediante Res. H.0803/23 se aprueba la distribución de cargos del Personal de esta Unidad Académica, en la cual se encuentra contemplado el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, que a la fecha se encuentra ocupado por la Prof. Fabiana Yañez.

QUE se hace necesario dejar debidamente aclarado a la fecha, la situación de revista de la Prof. Yañez en el cargo en cuestión.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría otorgado a la Prof. Fabiana Yañez, es aquel que se concedió y que oportunamente renunciara la Prof. Sara Orellana en el cargo mencionado, en el marco del Convenio Programa ME 1023-PROHUM II.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa